



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2021-00401676- -UNC-ME#SAE

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO

Que la Secretaría de Asuntos Estudiantiles solicita autorización para modificar la Cláusula Sexta del contrato de locación de servicios de profesional independiente suscripto con la Lic. Eliana Morena González Rivero, DNI 39.446.370, que fuera aprobado por RR-2021-1101-E-UNC-REC;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el Nro. DDAJ-2022-69600-E-UNC-DGAJ#SG y lo informado a orden 44 por la Dependencia de origen,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1° .- Aprobar la Cláusula Adenda del contrato de locación de servicios de profesional independiente suscripto con la Lic. Eliana Morena González Rivero, DNI 39.446.370, que fuera aprobado por RR-2021-1101-E-UNC-REC, la cual corre agregada en el orden 46, que forma parte integrante de la presente resolución, y autorizar al Sr. Secretario de Asuntos Estudiantiles a suscribirla en representación de esta Casa.

La presente erogación será atendida con Fuente 11 de la citada Dependencia.

ARTÍCULO 2° .- Tómese razón, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional.

rn

